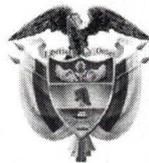


República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. _____

13 ABR 2021

REF: SUCESION
No. 110013110022-2020-00583-00

El emplazamiento efectuado y su inclusión en el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Sucesión, obre dentro del expediente para los fines procesales correspondientes.

Líbrese el OFICIO ordenado en el numeral 7º del auto de fecha 15 de diciembre de 2020, y tramítese por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

[Firma manuscrita]
JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

Ggca.-



JUZGADO 22 DE FAMILIA BOGOTA D.C.
CARRERA 7 N° 12 C -23 PISO 7 BOGOTA D.C.
e-mail: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

19 de abril de 2021

OFICIO N° 0361

Señor(es)

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - D.I.A.N.
División de Cobranzas
CIUDAD

Ref.: PROCESO N° 202000583 de SUCESIÓN INTESTADA de CLAUDIO MARINO HERRERA PEÑA

Comunico a usted que esta sede judicial, en auto del 15 de diciembre de 2020 proferido en el proceso de la referencia, ORDENÓ para los fines y efectos del Art.844 del estatuto tributario, remitir a esa entidad copia de los inventarios y avalúos presentados dentro de la SUCESIÓN INTESTADA de CLAUDIO MARINO HERRERA PEÑA con CEDULA DE CIUDADANIA 13000964 .

En consecuencia sírvase tomar atenta nota del presente para que si a bien lo tiene, se haga parte en el presente asunto.

Atentamente,

Gualberto Germán Carrión Acosta
Secretario

Republica de Colombia



JUZGADO 22 DE FAMILIA BOGOTA D.C.
CARRERA 7 N° 12 C -23 PISO 7 BOGOTA D.C.
e-mail: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

19 de abril de 2021

OFICIO N° 0361

Señor(es)

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - D.I.A.N.
División de Cobranzas
CIUDAD

Ref.: PROCESO N° 202000583 de SUCESIÓN INTESTADA de CLAUDIO MARINO HERRERA PEÑA

Comunico a usted que esta sede judicial, en auto del 15 de diciembre de 2020 proferido en el proceso de la referencia, ORDENÓ para los fines y efectos del Art.844 del estatuto tributario, remitir a esa entidad copia de los inventarios y avalúos presentados dentro de la SUCESIÓN INTESTADA de CLAUDIO MARINO HERRERA PEÑA con CEDULA DE CIUDADANIA 13000964 .

En consecuencia sírvase tomar atenta nota del presente para que si a bien lo tiene, se haga parte en el presente asunto.

Atentamente,



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado 22 de Familia - Bogotá D.C.
Dr. GUALBERTO GERMÁN CARRIÓN ACOSTA
SECRETARIO

Gualberto Germán Carrión Acosta
Secretario